



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "I" - N° 100771 - Fichero 41; y

CONSIDERANDO:

Que el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Rafaela /// (SEOM), solicitara la reincorporación de empleados que fueron declarados/ prescindibles.-

Que en todos los casos, la relación que como empleados públicos tenían con la Municipalidad de Rafaela, fue concluida durante la vigencia / del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional y sin la acreditación fehaciente de causas legales en que la medida hubiese encontrado sustento incuestionable.-

Que por ello, acceder a lo solicitado por el sindicato, es un acto al que mueve el sentido de justicia y equidad.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorizase al D.E. Municipal a designar a partir del 1º de Enero de 1985, como agentes de la Municipalidad de Rafaela a las / siguientes personas: ROMERO, Angel Roberto-Categoría 13-L.E. // 6.470.409; CALDEROLLI, Rodolfo-L.E.8.507.737; GARETTO, Mario Alberto-Categoría 02-L.E.8.280.307; GENTILINI, Juan Oreste-Categoría 02-D.N.I.11.535.478; PEREZ, Hector Pedro-Categoría 04-L.E./ 6.273.774; LOVAISA, José-Categoría 11-L.E.6.276.015; VIVAS, /// Juan Carlos-Categoría 16-L.E.6.296.586; GODOY, Pastor Solano-Categoría 04-L.E.3.723.666; APELEANS, Agustín-Categoría 07-L.E. / 6.288.120; GIRAUDO, Roberto Armando-L.E.6.299.837; SPAGNOLO, Carlos Alberto-D.N.I.11.784.697; ALLEMAN, Carlos Leonardo-Categoría 07-L.E.6.296.748; BRAVO, Américo Cristobal-L.E.6.296.570; / GONZALEZ, Ovidio Arturo-L.E.6.289.180 y ROMERO, Alfredo Romelio L.E.6.487.805.-

Art. 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo para determinar el cargo y / funciones a asignarse a los designados por el Artículo 1º.-

Art. 3º) Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 2023, el que quedará así redactado:

"Art. 1º) Fíjase en seiscientos diez y nueve (619) el número de "cargos de la planta de Personal Permanente, en veintiuno (21) el número de cargos de la Planta de Personal "Temporario y en quinientos veinte (520) el número de/ "horas mensuales de cátedra del Personal Docente de la "Administración Central.-".-





CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

///////

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulga-//
ción. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los //
veintiún días del mes de Diciembre/
de mil novecientos ochenta y cuatro.


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




HUGO EDGARDO MARZONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela